

179

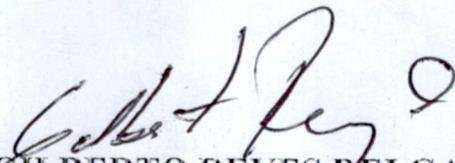
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 SEP 2020 del año Dos Mil veinte.
(2020)

1 -TOMAR NOTA Y DECLARAR CONSUMADO, el embargo comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, respecto a los bienes de la aquí ejecutada NANCY STELLA GUZMAN RAMIREZ. Téngase en cuenta el límite de la medida en la suma de \$10.440.521,00, M/cte. Oficiese conforme lo dispone el art.466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 016 hoy 17 El Secretario, 17 SEP 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano"
Cra. 29 con Calle 10, Of. 307 Telefax. 266 02 00 Ext. 7158 - 7159
Correo electrónico: j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira, 9 de julio de 2019

Oficio 303

Señores
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

REF: Ejecutivo

DTE: JORGE ENRIQUE LÓPEZ

BDO: NANCY STELLA GUZMAN RAMÍREZ

JHON ALBEIRO SINISTERRA HERNANDEZ

Rad.: 2017-00093-00

C.C. No. 16.153.143

C.C. No. 31.178.164

C.C. No. 16.282.318

Comunico a usted, que dentro del proceso de la referencia a través de auto de sustanciación No. 0949 del 27 de junio de 2019 se **decretó el EMBARGO** de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de la demandada NANCY STELLA GUZMAN RAMÍREZ dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario adelantado por BANCO GRANAHORRAR S.A. radicado bajo el No. 11001310301520000065300.

Limítese el embargo en la suma de \$ 10.440.521.

Sírvase actuar de conformidad a lo ordenado y hacer las anotaciones del caso.

Atentamente,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



MLOR

16 JUL 2020

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 27 01 2020

pasa al despacho, con el escrito anterior

El Secretario Emberga remanente
J. C. Espal Palma

